



#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ELIMINACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER, DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN B, POR SER DISCRIMINATORIO ATENDIENDO A LA NO NECESIDAD DEL MISMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE LOS PUESTOS OFERTADOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0328]

##### Aprobación por el Pleno.

##### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de diciembre de 2018, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0328, relativa a eliminación de las bases de la convocatoria de una plaza de responsable de la oficina de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Santander, del permiso de conducción B, por ser discriminatorio atendiendo a la no necesidad del mismo para la realización de las tareas de los puestos ofertados, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 448, correspondiente al día 10 de diciembre de 2018.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de diciembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0328]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a ejercer sus funciones de control en el ámbito de su competencia en la Autoridad Portuaria de Santander y a instar al Gobierno de España a:

1. Eliminar como requisito imprescindible de las bases de todas las convocatorias en las que la conducción de un vehículo a motor sea parte fundamental del desempeño de sus funciones, contar con el permiso de conducción B, por ser discriminatorio, atendiendo a la no necesidad del mismo para la realización de las tareas de los puestos ofertados.

2. Establecer métodos o formas de corrección para las pruebas objetivos y que hayan sido publicados anteriormente en las bases de la convocatoria.

3. Que en virtud de lo acontecido en lo que ha venido conociéndose como "Caso wallapop" se repitan las pruebas psicotécnicas técnicas.

4. La introducción como titulación exigible para la plaza de Responsable de Comunicación e Imagen la de Licenciatura en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

5. La introducción como titulación exigible para la plaza de Responsable de Sistemas de Información y Comunicación recientemente ofertada la de Ingeniería de telecomunicaciones."